

HELIOELEC ENERGIA ELECTRICA, S.L. CIF B42555284

Domicilio social: LAS PALOMAS S/N, 03190 - ALICANTE

## DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

### IMPORTE FACTURA: 122,31 €

Nº Factura: N4561847049 emitida el 03 de noviembre de 1999

Periodo de consumo: 02 de octubre de 1999 a 01 de noviembre de 1999

Fecha de cargo: 06 de noviembre de 1999

Referencia del contrato de suministro: 9580661888127

Remite: HELIOELEC ENERGIA ELECTRICA, S.L. Apartado de Correos XXXXX 03190 PILAR DE LA HORADADA

#### **MALEN GODINES USAGA**

Calle de Pico de Peña Golosa

22452 Foradada del Toscar

# **RESUMEN**

7.96 € Por potencia contratada 104,99 € Por energía consumida Impuesto electricidad 5,77 € 0,03€ Alquiler equipos medida y control 3% s/118,72 € IVA 3,56€ 10% s/0,03 € 0.00€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

122,31€

## INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (02 de octubre de 1999)	52182 kWh
Lectura actual: real (01 de noviembre de 1999)	52602 kWh
Consumo en el periodo	420 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





#### DATOS DEL CONTRATO

Titular: MALEN GODINES USAGA

NIF: 93121971P

Dirección de suministro: Calle de Pico de Peña Golosa 22452 Foradada del Toscar

Dirección fiscal: Calle de Pico de Peña Golosa 22452 Foradada del Toscar

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 139463345 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 2,35 kW

Referencia del contrato de suministro (HELIOELEC ENERGIA ELECTRICA, S.L.): 9580661888127

Referencia del contrato de acceso (ELÈCTRICA SALÀS DE PALLARS, SLU): 299874076608

Fecha final contrato: 01 de noviembre de 1999 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 03 de noviembre de 1999

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES5353067425598763RACW

Forma de pago: Domiciliada Entidad: Bankinter, S.A.

IBAN: ES01281708119178256\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E40218267684295081831114377 Atención al cliente (HELIOELEC ENERGIA ELECTRICA, S.L.): 900 831 667 Reclamaciones (HELIOELEC ENERGIA ELECTRICA, S.L.): 900 831 667; www.helioelec.com; fax: 900 831 667

Averías y Urgencias (ELÈCTRICA SALÀS DE PALLARS, SLU): 900 831 050

Puntos de atención cercanos: LAS PALOMAS S/N 03190 PILAR DE LA HORADADA ALICANTE

Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (HELIOELEC ENERGIA ELECTRICA, S.L.): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 03190 PILAR DE LA HORADADA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.helioelec.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 122,31 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

2,35 kW x 30 días x 0,104178 €/kW día 7,34 €

Comercialización

2,35 kW x 30 días x 0,008756 €/kW día 0,62 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

420 kWh x 0,133882 €/kWh 56,23 €

Coste energía

420 kWh x 0,116087 €/kWh 48,76 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/112,95 € 5,77 € Subtotal 118,72 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 dias x 0,000986 €/dia	0,03 €
Subtotal otros conceptos	0,03 €
IMPORTE TOTAL	118,75€
Impuesto de aplicación	
IVA	
3% s/118,72 €	3,56€
10% s/0,03 €	0,00€

TOTAL IMPORTE FACTURA 122,31 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- HELIOELEC ENERGIA ELECTRICA, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 831 667 y en www.helioelec.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.helioelec.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €